

# NORMATIVA 2021



# LIGA ESPAÑOLA Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RAID

## Datos de la Normativa

Responsable de redacción: **Roger Casal (DIRECTOR TÉCNICO).**

Equipo de revisión: **Carlos González Salamanca (Responsable de sección)**

Código del documento: **DT21-NR004**

Fecha de presentación: **6 de enero de 2021**

Fecha de aprobación: **8 de enero de 2021**

Fecha de vigencia: **9 de enero 2021 a 31 de diciembre 2021**

## Índice de la normativa

CAPÍTULO I: <b>OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>3</b>
CAPÍTULO II: <b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>4</b>
CAPÍTULO III: <b>CATEGORIAS LERA</b>	<b>5</b>
CAPÍTULO IV: <b>RANKING LERA</b>	<b>12</b>
CAPÍTULO V: <b>DIRECTRICES COMUNES A LA LERA</b>	<b>14</b>
CAPÍTULO VI: <b>RESULTADOS</b>	<b>19</b>
CAPÍTULO VII: <b>CAMPEONATO DE ESPAÑA</b>	<b>20</b>
CAPÍTULO VIII <b>CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL de Selecciones Autonómicas</b>	<b>21</b>
CAPÍTULO IX: <b>PRUEBAS INTERNACIONALES</b>	<b>23</b>
ANEXO: <b>CONDICIONES DE PARTICIPACION EN RAID LERA</b>	<b>24</b>

## **CAPÍTULO I: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

### **Art.1.- Generalidades**

Con el nombre de **Liga Española de Raid de Aventura** (en adelante **LERA**) se agrupan las competiciones oficiales de carácter nacional de esta especialidad deportiva a celebrar en España entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021, incluido el **Campeonato de España de Raid de Aventura** (en adelante **CERA**) y el **Campeonato de España Juvenil de Selecciones Autonómicas** de Raid de Aventura (en adelante **CERA Juvenil**).

Cada una de estas competiciones deberá someterse a lo estipulado en el Reglamento de Raid de Aventura, en las presentes normas, en el resto de reglamentos federativos y legislación vigente que le sean de aplicación y, en especial, a las medidas sanitarias indicadas en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021) incluyendo el Protocolo de Refuerzo de la Federación Española de Orientación.

Además, se podrá incluir en el calendario de la LERA una prueba de la Liga Portuguesa, en la que se disputará la carrera con las Normas vigentes en Portugal en el momento de su celebración.

### **Art. 2.- Objeto de las Normas y ámbito de aplicación**

Las presentes normas tienen por objeto regular aspectos específicos aplicables a las pruebas de la LERA, el CERA y el CERA Juvenil del año 2021. El calendario de competiciones es el así aprobado por la Asamblea General de la FEDO para dicha Temporada.

Estas Normas se aplicarán, con sus correspondientes anexos, a todas las competiciones oficiales de la LERA, el CERA y el CERA Juvenil 2021.

Todo directivo, organizador, técnico o deportista que actúe en ellas tiene el deber de conocer y la obligación de respetar y cumplir su contenido.

### **Art. 3.- Competencias**

En virtud de lo dispuesto en sus estatutos, la Asamblea General de la FEDO y la Comisión Delegada son los únicos órganos que tienen competencias para aprobar cualquier modificación de las presentes Normas, a instancias de la Dirección Técnica y a propuesta del Comité Técnico de Raid.

El máximo órgano de interpretación técnica de estas normas será la Dirección Técnica de la Federación previa consulta del Comité Técnico de Raid.

La Organización de dichas competiciones correrá a cargo de Federaciones o Clubes miembros de la FEDO y será supervisada por un Juez Controlador FEDO, aceptando cada federación autonómica o clubes organizadores el compromiso del cumplimiento de los reglamentos deportivos y las normas técnicas-administrativas vigentes, además de las medidas sanitarias indicadas en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021) incluyendo el Protocolo de Refuerzo de la Federación Española de Orientación, materializándose con la firma del oportuno convenio.

## **CAPÍTULO II: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

### **Art. 4.- Condiciones de participación**

**El Raid de Aventura** es una competición que, al desarrollarse en el medio natural y en lugares de difícil control y acceso, conlleva un importante riesgo para los participantes. Su larga duración, su desarrollo en condiciones de autonomía, las múltiples disciplinas y pruebas especiales que intervienen requieren que los deportistas posean una variedad suficiente de capacidades físicas, destrezas técnicas y recursos de supervivencia como para garantizar su propia seguridad durante el desarrollo de la prueba.

A efectos de dejar constancia escrita de haber sido informados de estas condiciones de participación, todos los participantes deberán firmar el modelo de declaración que se adjunta en el Anexo II. En el caso de los menores de edad firmarán la madre, el padre o el tutor legal.

### **Art. 5.- Requisitos generales**

Son requisitos generales para la participación en los Raid oficiales:

- Ser mayor de edad (para categorías élite y aventura).
- Estar en posesión de la licencia anual o de prueba de Raid de la FEDO.
- Estar reglamentariamente inscrito en la competición.
- Poseer las capacidades físicas y técnicas suficientes para afrontar estas pruebas.
- No encontrarse sujeto a alguna sanción disciplinaria que así lo impida.

Se permitirá la participación de equipos con algún componente sin licencia anual en los mismos recorridos que los oficiales. En ese caso se participará en la prueba pero no en las categorías oficiales de la misma.

### **Art. 6.- Composición de los equipos para participar en un Raid oficial**

Un equipo completo de Raid estará compuesto por: un delegado, un entrenador, un capitán, varios competidores y varias asistencias, colaborando todos en beneficio del mismo grupo.

Las funciones de delegado, entrenador y asistencia pueden ser acumuladas en un mismo participante. Las funciones de entrenador, competidor suplente y asistencia también son acumulables.

Un competidor solo puede formar parte de un equipo y de una categoría en la misma competición. Ningún componente del equipo podrá ejercer a la vez funciones de organización, de juez, de trazador, de control o de dirección en una misma prueba.

### **Art. 7.- Obligaciones generales de los equipos**

Todos los componentes del equipo tienen la obligación de conocer las presentes normas y reglas particulares de la competición en sí; de seguir rigurosamente las normas y protocolos de seguridad establecidos en el transcurso del recorrido y de acatar las decisiones de los jueces durante la competición.

Todos ellos deberán estar debidamente acreditados para ejercer la actividad o función que les sea propia, y en posesión de sus correspondientes licencias, que estarán a disposición de los jueces y de la organización si son requeridas. Asimismo, los que realicen la función de asistencia a los equipos, deben poseer la licencia de temporada o, al menos haber obtenido la licencia de prueba correspondiente para cada competición.

A efectos de obtener el certificado de movilidad expedido por la FEDO (si fuese necesario), en las inscripciones de los equipos han de figurar todos sus componentes (incluidas las asistencias).

## CAPÍTULO III: CATEGORÍAS LERA

### Art. 8.- CATEGORÍA ORIENTA-RAID:

Se crea con el objetivo de brindar la oportunidad de experimentar lo que es un Raid, a cualquier persona que lo desee. No tendrá ánimo competitivo y será opcional incluirla en el Raid. Si se incluye se ajustará a las siguientes características:

**Participantes:** Practicantes esporádicos (+18 años o menores autorizados y acompañados por mayores de edad) de actividades físicas en el medio natural con una condición física normal y recursos de supervivencia.

**Componentes:** Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de dos relevistas.

**Trazado:** El recorrido será muy fácil. Todo podrá ser optativo, incluso la asistencia (el recorrido debe poder hacerse enteramente a pie). Se evitará la progresión nocturna.

**Exigencias:** Exigencias físicas medias. Exigencias técnicas mínimas (marcha por terreno montañoso).

**Pruebas especiales:** si las hay serán de nivel iniciación, siempre optativas y, en todo caso, con personal especializado asegurando la progresión.

**Duración:** Recorrido planeado para que los equipos terminen siempre de día. El tiempo máximo de carrera será de 6 horas, a realizar en una sola jornada.

**Categorías:** contará con 3 clasificaciones: masculina, mixta y femenina.

### Art. 9.- CATEGORÍA JUVENIL

Se crea con el objetivo de ofrecer un recorrido intermedio entre iniciación y élite en el que la exigencia esté adecuada a competidores jóvenes. Se ajustará a las siguientes características:

**Participantes:** Deportistas jóvenes (que cumplan entre 15 y 18 años en el año en que se celebre la prueba) medianamente preparados en modalidades en el medio natural, aunque no especialistas en Raid.

**Componentes:** Mínimo 2, máximo 3. Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de un relevista. Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.

**Trazado:** Habrá un recorrido dividido en dos etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con controles de paso valorados en puntos. La puntuación de cada control de paso vendrá determinada por el tiempo requerido para su consecución, a razón de **1 punto por cada 10 minutos** (aprox.).

Por norma general, los puntos de control serán **optativos**, y su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución no implicará penalización alguna. También podrá haber puntos **obligatorios**. Su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución implicará una penalización. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección.

Los puntos de control se tendrán que obtener de forma lineal y consecutiva, siguiendo su numeración.

De forma eventual, podrá haber secciones especiales (score) donde los puntos no se tengan que conseguir de forma lineal y consecutiva. Únicamente en estas secciones y de forma excepcional se permitirá también que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los puntos de control, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué puntos intentan conseguir. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.

**Duración y horario de competición:** Como norma general, la **primera etapa** de la competición **no comenzará antes de las 10:00 horas** del sábado y su duración estará calculada para que el equipo ganador realice un tiempo de **9 horas como máximo**, mientras que la **hora de cierre de meta** de esta etapa no podrá ser después de las **5:00h de la madrugada** del domingo, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. También, como norma general, la **segunda etapa** tendrá una duración de 3 horas como máximo para el primer equipo. Esta etapa deberá estar dividida en, al menos, 2 secciones. No podrá comenzar antes de las 8:00 horas del domingo. La **hora de cierre de meta de esta etapa** no podrá ser después de las **13:00h**, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. Su tiempo siempre contará para la clasificación final de la prueba.

Cualquier cambio en estos horarios, a solicitud de la Organización, ha de contar con el visto bueno del Juez Controlador y la aprobación explícita del Comité Técnico de Raid.

**Exigencias:** Exigencias físicas medias (resistencia larga duración pero con posibilidad de relevarse). Dificultades técnicas fáciles, progresiones sencillas en completa autonomía que exigirán conocimientos básicos de seguridad en las disciplinas que intervengan.

**Pruebas especiales:** serán siempre optativas.

No será obligatorio que en todos los Raid se cree esta categoría, habrá un número mínimo de pruebas (no menos de 3) en las que se incluya. Requiere un trazado distinto que Aventura o que terminen en un punto anterior, ya que las 9 horas de duración máxima deben estar estimadas para un equipo joven, no un equipo senior.

#### **Art. 10.- CATEGORÍA FEMENINA**

Se crea con el objetivo de ofrecer un recorrido intermedio entre iniciación y élite en el que la exigencia esté adecuada a equipos femeninos. Se ajustará a las siguientes características:

**Participantes:** Deportistas (+18 años) del sexo femenino medianamente preparadas en modalidades en el medio natural, aunque no especialistas en Raid.

**Componentes:** Mínimo 2, máximo 3. Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de un relevista. Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.

**Trazado:** Habrá un recorrido dividido en dos etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con controles de paso valorados en puntos. La puntuación de cada control de paso vendrá determinada por el tiempo requerido para su consecución, a razón de **1 punto por cada 10 minutos** (aprox.).

Por norma general, los puntos de control serán optativos, y su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución no implicará penalización alguna. También podrá haber puntos obligatorios. Su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución implicará una penalización. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección.

Cada sección contará con **hora de cierre**, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control. También podrá contar con **hora de cierre de salida**, a partir de la cual no se podrá empezar.

Los puntos de control se tendrán que obtener de forma lineal y consecutiva, siguiendo su numeración.

De forma eventual, podrá haber secciones especiales (score) donde los puntos no se tengan que conseguir de forma lineal y consecutiva. Únicamente en estas secciones y de forma excepcional se permitirá también que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los puntos de control, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué puntos intentan conseguir. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.

**Duración y horario de competición:** Como norma general, **la primera etapa** de la competición **no comenzará antes de las 10:00 horas** del sábado y su duración estará calculada para que el equipo ganador realice un tiempo de **10 horas como máximo**, mientras que la **hora de cierre de meta** de esta etapa no podrá ser después de las **5:00h de la madrugada** del domingo, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. También, como norma general, la **segunda etapa** tendrá una duración de 3 horas como máximo para el primer equipo. Esta etapa deberá estar dividida en al menos 2 secciones. No podrá comenzar antes de las 8:00 horas del domingo. La **hora de cierre de meta de esta etapa** no podrá ser después de las **13:00h**, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. Su tiempo siempre contará para la clasificación final de la prueba.

Cualquier cambio en estos horarios, a solicitud de la Organización, ha de contar con el visto bueno del Juez Controlador y la aprobación explícita del Comité Técnico de Raid.

**Exigencias:** Exigencias físicas importantes (resistencia larga duración pero con posibilidad de relevarse). Dificultades técnicas fáciles, progresiones sencillas en completa autonomía que exigirán conocimientos básicos de seguridad en las disciplinas que intervengan.

**Pruebas especiales:** serán siempre optativas.

No será obligatorio que en todos los Raid se cree esta categoría, habrá un número mínimo de pruebas (no menos de 3) en las que se incluya. Requiere un trazado distinto que Aventura o que terminen en un punto anterior, ya que las 10 horas de duración máxima deben estar estimadas para un equipo femenino, no masculino.

#### **Art. 11.- CATEGORÍA AVENTURA MASCULINO**

Se crea con el objetivo de ofrecer un recorrido intermedio entre iniciación y élite para equipos sin componentes de sexo femenino. Se ajustará a las siguientes características:

**Participantes:** Deportistas (+18 años) de sexo masculino medianamente preparados en modalidades en el medio natural, aunque no especialistas en Raid.

**Componentes:** Mínimo 2, máximo 3. Dos componentes estarán siempre en carrera, con posibilidad de un relevista. Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.

**Trazado:** Habrá un recorrido dividido en dos etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con controles de paso valorados en puntos. La puntuación de cada control de paso vendrá determinada por el tiempo requerido para su consecución, a razón de **1 punto por cada 10 minutos** (aprox.).

Por norma general, los puntos de control serán optativos, y su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución no implicará penalización alguna. También podrá haber

puntos obligatorios. Su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución implicará una penalización. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección.

Cada sección contará con **hora de cierre**, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control. También podrá contar con **hora de cierre de salida**, a partir de la cual no se podrá empezar.

Los puntos de control se tendrán que obtener de forma lineal y consecutiva, siguiendo su numeración.

De forma eventual, podrá haber secciones especiales (score) donde los puntos no se tengan que conseguir de forma lineal y consecutiva. Únicamente en estas secciones y de forma excepcional se permitirá también que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los puntos de control, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué puntos intentan conseguir. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.

**Duración y horario de competición:** Como norma general, **la primera etapa** de la competición **no comenzará antes de las 10:00 horas** del sábado y su duración estará calculada para que el equipo ganador realice un tiempo de **12 horas como máximo**, mientras que la **hora de cierre de meta** de esta etapa no podrá ser después de las **5:00h de la madrugada** del domingo, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. También, como norma general, la **segunda etapa** tendrá una duración de 3 horas como máximo para el primer equipo. Esta etapa deberá estar dividida en al menos 2 secciones. No podrá comenzar antes de las 8:00 horas del domingo. La **hora de cierre de meta de esta etapa** no podrá ser después de las **13:00h**, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. Su tiempo siempre contará para la clasificación final de la prueba.

Cualquier cambio en estos horarios, a solicitud de la Organización, ha de contar con el visto bueno del Juez Controlador y la aprobación explícita del Comité Técnico de Raid.

**Exigencias:** Exigencias físicas importantes (resistencia larga duración pero con posibilidad de relevarse). Dificultades técnicas fáciles, progresiones sencillas en completa autonomía que exigirán conocimientos básicos de seguridad en las disciplinas que intervengan.

**Pruebas especiales:** serán siempre optativas.

#### **Art. 12.- CATEGORÍA AVENTURA MIXTO**

Se crea con el objetivo de ofrecer un recorrido intermedio entre iniciación y élite para equipos con componentes de ambos sexos. Se considera la categoría de referencia tras la Categoría élite. Se ajustará a las siguientes características:

**Participantes:** Deportistas de ambos sexos (+18 años) medianamente preparados en modalidades en el medio natural, aunque no especialistas en Raid.

**Componentes:** Mínimo 2, máximo 3. Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de un relevista. Al menos el 30% de las secciones deben disputarse con un componente femenino. Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.



**Trazado:** Habrá un recorrido dividido en dos etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con controles de paso valorados en puntos. La puntuación de cada control de paso vendrá determinada por el tiempo requerido para su consecución, a razón de **1 punto por cada 10 minutos** (aprox.).

Por norma general, los puntos de control serán optativos, y su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución no implicará penalización alguna. También podrá haber puntos obligatorios. Su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución implicará una penalización. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección.

Cada sección contará con **hora de cierre**, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control. También podrá contar con **hora de cierre de salida**, a partir de la cual no se podrá empezar.

Los puntos de control se tendrán que obtener de forma lineal y consecutiva, siguiendo su numeración.

De forma eventual, podrá haber secciones especiales (score) donde los puntos no se tengan que conseguir de forma lineal y consecutiva. Únicamente en estas secciones y de forma excepcional se permitirá también que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los puntos de control, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué puntos intentan conseguir. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.

**Duración y horario de competición:** Como norma general, **la primera etapa** de la competición **no comenzará antes de las 10:00 horas** del sábado y su duración estará calculada para que el equipo ganador realice un tiempo de **12 horas como máximo**, mientras que la **hora de cierre de meta** de esta etapa no podrá ser después de las **5:00h de la madrugada** del domingo, a partir de la cual ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. También, como norma general, **la segunda etapa** tendrá una duración de 3 horas como máximo para el primer equipo. Esta etapa deberá estar dividida en al menos 2 secciones. No podrá comenzar antes de las 8:00 horas del domingo. La **hora de cierre de meta de esta etapa** no podrá ser después de las **13:00h**, a partir de la cual ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. Su tiempo siempre contará para la clasificación final de la prueba.

Cualquier cambio en estos horarios, a solicitud de la Organización, ha de contar con el visto bueno del Juez Controlador y la aprobación explícita del Comité Técnico de Raid.

**Exigencias:** Exigencias físicas importantes (resistencia larga duración pero con posibilidad de relevarse). Dificultades técnicas fáciles, progresiones sencillas en completa autonomía que exigirán conocimientos básicos de seguridad en las disciplinas que intervengan.

**Pruebas especiales:** serán siempre optativas.

### Art. 13.- CATEGORÍA ELITE:

El máximo objetivo de la LERA es ofrecer un recorrido exigente acorde al nivel nacional existente. Se ajustará a las siguientes características

**Participantes:** Personas (+18 años) bien preparadas, especialistas en Raid. El Juez Controlador de cada Raid decidirá si procede o no su participación en esta categoría. Los equipos que hayan sido autorizados una vez a participar en Elite, lo estarán también para el resto de las pruebas.

**Componentes:** 3 componentes siempre en carrera, sin cambios.

**Trazado:** Habrá un recorrido que constará de dos etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con controles de paso valorados en puntos. La puntuación de cada control de paso vendrá determinada por el tiempo requerido para su consecución, a razón de **1 punto por cada 10 minutos** (aprox.).

Por norma general, los puntos de control serán optativos, y su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución no implicará penalización alguna. También podrá haber puntos obligatorios. Su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución implicará una penalización. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección.

Cada sección contará con hora de cierre, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control. También podrá contar con hora de cierre de salida, a partir de la cual no se podrá empezar.

Los puntos de control se tendrán que obtener de forma lineal y consecutiva, siguiendo su numeración.

De forma eventual, podrá haber secciones especiales (score) donde los puntos no se tengan que conseguir de forma lineal y consecutiva. Únicamente en estas secciones y de forma excepcional se permitirá también que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los puntos de control, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué puntos intentan conseguir. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.

**Duración y horario de competición:** Como norma general, **la primera etapa** de la competición **no comenzará antes de las 10:00 horas** del sábado y su duración estará calculada para que el equipo ganador realice un tiempo de **12 horas como máximo**, mientras que la **hora de cierre de meta** de esta etapa no podrá ser después de las **5:00h de la madrugada** del domingo, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. También, como norma general, la **segunda etapa** tendrá una duración de 3 horas como máximo para el primer equipo. Esta etapa deberá estar dividida en 2 secciones. No podrá comenzar antes de las 8:00 horas del domingo. La **hora de cierre de meta de esta etapa** no podrá ser después de las **13:00h**, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. Su tiempo siempre contará para la clasificación final de la prueba.

Cualquier cambio en estos horarios, a solicitud de la Organización, ha de contar con el visto bueno del Juez Controlador y la aprobación explícita del Comité Técnico de Raid.

**Equipos Mixtos y Femeninos:** Para ser considerado como **Mixto**, un equipo deberá correr con al menos un componente de distinto sexo que los otros dos compañeros. Un equipo es considerado como **Femenino** cuando sus tres componentes son de este sexo.

**Exigencias:** Exigencias físicas muy importantes (resistencia larga duración). Dificultades técnicas variables, progresiones simples y complejas, en completa autonomía, que exigirán conocimientos básicos de seguridad en todas las disciplinas del Raid.

**Pruebas especiales:** En general, obligatorias y largas, con dificultad técnica variable.

## CAPÍTULO IV: RANKING LERA

### Art. 14.- Ranking de la LERA

El ranking pretende determinar los equipos más regulares a lo largo de la Liga. Habrá cinco rankings:

- Categoría Élite
- Categoría Aventura Mixto
- Categoría Aventura Masculino
- Categoría Femenina
- Categoría Juvenil

### Art. 15.- Requisitos a cumplir por los equipos

A los efectos de poder puntuar en la LERA, un equipo será considerado como el conjunto de participantes que compiten bajo el mismo nombre en las distintas carreras de la Liga. El único requisito para que un equipo puntúe en el ranking es que todos los componentes del mismo cuenten con la licencia anual de Raid de la FEDO. En todo caso a final de temporada, a efectos de reconocimientos oficiales, un corredor sólo podrá formar parte de un equipo, aquel en el que haya corrido más carreras.

No será necesario inscribirse en la FEDO, bastará con inscribirse en los distintos Raid con el mismo nombre para que se incluyan los puntos en el Ranking, si bien el equipo deberá indicar el capitán y datos de contacto del mismo a la secretaría FEDO con objeto de establecer el interlocutor válido del mismo. En su defecto el capitán será el inscrito como tal en el primer Raid en que se inscriban.

### Art. 16.- Sistema de puntuación

En cada categoría, el equipo que participe obtendrá un número de puntos en base a su posición en la clasificación general. Los puntos se repartirán entre los equipos según este criterio:

1º	110 puntos	5º	96 puntos	9º	92 puntos
2º	105 puntos	6º	95 puntos	.....	Disminuyendo un punto...
3º	101 puntos	7º	94 puntos	.....	...hasta el último clasificado
4º	98 puntos	8º	93 puntos	Descalif.	0 puntos *

(\*Los equipos sólo son descalificados cuando incumplen normas de seguridad o son reincidentes en infracciones, por tal motivo no merecen ningún tipo de puntuación).

El número de pruebas puntuables en una Liga dependerá del número de pruebas que se celebren, según la siguiente tabla:

Raid celebrados	Pruebas puntuables
<b>3</b>	<b>2</b>
<b>4 o 5</b>	<b>3</b>
<b>6 o 7</b>	<b>4</b>

Aquellos equipos que participen en más pruebas podrán eliminar los peores resultados.

El número de pruebas de categoría femenina y Juvenil en la temporada 2021 será de un mínimo de 3, puntuando para el ranking 2 (si hay 3), 3 (si hay 4 o 5) o 4 (si hay 6 o 7). Aquellos equipos que

participen en más pruebas podrán eliminar los peores resultados. En caso de suspenderse alguna prueba se recalculará el número de pruebas puntuables.

En la categoría Elite **al menos dos de las participaciones puntuables habrán de ser como equipo Mixto o Femenino**. Los equipos que no cumplan esta condición a largo de la Liga estarán por detrás de aquellos que sí lo hagan. Este requisito deberá cumplirse aunque se suspenda alguna de las pruebas de la Liga.

Los equipos cuya participación se vea afectada por estar involucrados en tareas de organización o control, serán compensados con una puntuación equivalente a la media de puntos obtenidos en los tres mejores resultados obtenidos por el equipo. Esta compensación sólo se podrá aplicar una vez y, en categoría élite, contará como participación masculina.

El ranking final de la temporada se obtiene como suma de los puntos conseguidos por cada equipo a lo largo de la LERA, teniendo en cuenta los criterios anteriores. El que más puntos obtenga será el ganador. El criterio de desempate será la mejor puntuación obtenida en el Campeonato de España.

#### **Art. 17.- Trofeos**

La FEDO hará las gestiones necesarias para que los tres primeros clasificados del Ranking de la LERA en sus respectivas categorías, reciban sus medallas o trofeos. Esta entrega se intentará celebrar en la primera prueba de la siguiente temporada.

## CAPÍTULO V: DIRECTRICES COMUNES A LA LERA

### Art. 18.- Horario de la prueba y Penalizaciones

Los horarios de corte, de paso y de cierre habrán de ser calculados en base a tiempos reales.

Para estos efectos, la organización deberá contar con un equipo de raiders con la preparación suficiente que compruebe el recorrido completo, en el mismo orden y bajo las mismas condiciones que se prevean para la prueba.

Estos tiempos se tomarán como referencia para establecer las horas de cierre, de paso y de corte del recorrido.

**Penalizaciones por punto de control obligatorio no realizado:** la no consecución de un punto de control obligatorio conllevará la pérdida de todos los puntos conseguidos por el equipo en esa sección.

**Penalización por no llegar a la hora de cierre de una sección:** el equipo perderá todos los puntos conseguidos más tarde de la hora de cierre de esa sección. En caso de llegar 30 minutos (o más) tarde a una hora de cierre, el equipo, perderá todos los puntos conseguidos en la sección. Siempre se considerará como tiempo del equipo el del último componente en certificar su paso por la meta de sección. No se ampliará la hora de cierre por el hecho de haber estado neutralizado.

**Penalización por no llegar a la hora de cierre de salida de una sección:** el equipo no podrá realizar la sección.

**Penalización por no llegar a la hora de cierre de Meta de una etapa:** cualquier equipo que llegue después de la hora de cierre de meta perderá todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentre. La hora de cierre tendrá en cuenta el tiempo efectivo de carrera de cada equipo, por lo que se tendrá en cuenta el tiempo que cada equipo haya estado neutralizado. Pasados 30 minutos de la hora de cierre de meta se perderán todos los puntos de la etapa.

**Descarga de pinzas electrónicas:** Los tres componentes del equipo deben descargar sus pinzas electrónicas al llegar a meta. Las tres pinzas se descargarán de manera consecutiva en un plazo no superior a 30 minutos desde la llegada a meta del equipo. Los equipos que no acudan a descargar sus pinzas pasados 30 minutos del cierre de meta de una etapa perderán todos los puntos de esa etapa.

**Resto de penalizaciones:** todas las penalizaciones por **infracciones deportivas** aplicables según el Reglamento serán traducidas en puntos, a razón de **1 punto por cada 10 minutos de penalización**. Así, a modo de ejemplo, se aplicará una penalización de **6 puntos** a las **infracciones deportivas** más frecuentes:

- por cada componente del material obligatorio que no se lleve encima,
- por la progresión de un equipo separado (art. 127 Reglamento) o cuyos componentes piquen una baliza con más de 1 minuto de separación,
- por abandonar basura,
- por progresar en terreno prohibido...

Estas penalizaciones se restarán de la puntuación final del Raid del equipo infractor.

Implicará la **descalificación** del equipo, entre otros motivos expresados en el Reglamento, la infracción de normas de seguridad, la progresión en solitario (art. 126 Reglamento), la recepción de ayuda o relevo de corredores fuera de los puntos de asistencia, el uso de GPS u otros medios de orientación y progresión expresamente prohibidos.

Es responsabilidad de los equipos el conocer y comprender todas las penalizaciones y condiciones de éstas, que se pueden consultar en el Capítulo XXIII del Reglamento de Raid de la Federación Española de Orientación.

A no ser que esté expresamente prohibido por los Jueces, los equipos podrán utilizar vehículos para **saltarse secciones** y continuar con otra parte del recorrido. Según el reglamento, hacerlo así significa cometer una infracción deportiva, cuya penalización será de 1 punto por sección. En todo caso no podrán tomar la salida en la siguiente sección hasta que así les sea indicado.

#### **Art. 19.- Directrices relativas a la organización de las pruebas**

Para organizar las pruebas de Raid, los organizadores deberán ajustarse en lo posible a lo dispuesto en este artículo, así como, al Reglamento para la Organización de Pruebas.

**Información:** se deberá enviar la información de la prueba de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para las pruebas de ámbito nacional, en los plazos marcados (1<sup>er</sup> boletín a 2 meses tras la concesión, 2<sup>o</sup> boletín 4 meses antes, 3<sup>o</sup> boletín 30 días antes).

**Difusión:** se utilizarán las siguientes vías:

- (1) Pagina web del Raid para información general;
- (2) correo electrónico personalizado a todos los equipos inscritos y a los interesados que lo soliciten;
- (3) Lista oficial de distribución de correo de la FEDO ([raids@egrupos.net](mailto:raids@egrupos.net)) para información específica
- (4) Perfil de Facebook de la LERA.

**Información técnica:** para agilizar la reunión técnica, se enviará la mayor parte de la información, con 48 horas de antelación a cada uno de los equipos inscritos. Entre esa información se enviará a todos los equipos el roadbook de la prueba, pudiendo eliminar de éste la información que se considere que pudiese ser trascendente y dar ventaja a algunos equipos. En la reunión técnica o briefing se desvelarán los detalles secretos del recorrido y los mapas, y servirá para resolver dudas relativas al resto de información técnica enviada\*.

*(\* Para garantizar que la información llega a los participantes, estos deberán proporcionar un e-mail operativo con la inscripción a cada Raid).*

**Horarios:** Se establece la recepción de equipos y entrega de dorsales el viernes hasta la 23.00 horas. Los equipos que no puedan llegar antes de esa hora podrán hacerlo el sábado de 8.00 de la mañana a 9.00 horas. A las 9.00 horas comenzará el briefing o reunión técnica. La hora de salida de la prueba no podrá ser anterior a las 10.00 horas del sábado. El domingo se debe cerrar la meta como muy tarde a las 13:00 y exponer clasificaciones no más allá de las 13.30 horas. Los equipos dispondrán entonces de un mínimo de 15 minutos para la presentación de reclamaciones. Los jueces, y en su caso el Jurado Técnico, dispondrán entonces de otro período de como mínimo 15 minutos para solucionar las reclamaciones. La entrega de premios deberá estar prevista para las 14.00 horas como muy tarde.

Cualquier cambio en estos horarios, a solicitud de la Organización, ha de contar con el visto bueno del Juez Controlador y la aprobación explícita del Comité Técnico de Raid.

**Cronometraje:** El cronometraje se hará con el sistema de pinza electrónica (SportIdent)

Cada componente del equipo deberá participar con su propia pinza electrónica, que podrá tener en propiedad o alquilar al comienzo de la prueba. A no ser que se indique en algún punto de control lo contrario, todos los componentes del equipo deberán certificar correctamente su paso por cada control.

La pinza deberá estar unida al raider por medio de una pulsera que será proporcionada por la Organización de la prueba. En caso de que accidentalmente la pulsera se rompa, el competidor deberá comunicarlo a la Organización cuanto antes para que le sea repuesta. El descubrimiento de un raider no unido de esta manera a su pinza conllevará una infracción deportiva al equipo.

Será responsabilidad del equipo el conocer y dominar el correcto funcionamiento del sistema, el buen uso y mantenimiento de las pinzas, así como evitar su pérdida. Los competidores que lo deseen podrán incorporar otros medios adicionales de sujeción de la pinza pero nunca podrán sustituir a la pulsera oficial.

**Ceremonia entrega de trofeos** (si se autoriza): Habrá ceremonia de entrega de trofeos para los 3 primeros clasificados de cada categoría oficial. En caso de que en alguna categoría haya menos de 4 equipos el organizador puede decidir entregar trofeo únicamente al primer clasificado.

**Control de material:** Se establece un control de material obligatorio como mínimo. El juez controlador de la prueba en consonancia con la organización determinará el mejor punto para realizarlo, así como la cantidad y los ítems revisados.

**Mapas para los equipos:** En cada Raid se entregarán dos juegos de mapas para cada equipo, fomentando que haya más de un componente del equipo que participe en la orientación.

#### **Art. 20.- Directrices relativas al trazado de recorridos de las pruebas**

**Tipo de Prueba:** el recorrido estará dividido en dos etapas y se desarrollará en el espacio de dos días de competición consecutivos. Sólo excepcionalmente, con el visto bueno del juez controlador y la aprobación del Comité Técnico de Raid, se aceptarán otras configuraciones (non-stop). La Categoría de Orienta-Raid debe terminar siempre de día.

**Disciplinas:** Como mínimo 4 disciplinas técnicamente muy distintas, con una duración en tiempo de prueba relativamente semejante. Las disciplinas y pruebas especiales incluidos en el seguro son: orientación, piragüismo, natación, escalada, carrera de montaña, bicicleta de montaña, maniobras con cuerdas (rapel, tirolina, yumar), esquí de travesía, espeleología, patines, barrancos, raquetas, pruebas de habilidad o puntería (ej: tiro con arco), hípica, alpinismo, rafting e iglú.

**Secciones y pruebas especiales:** no deberá abusarse de continuos cambios. Es preferible diseñar solo 4 secciones variadas por etapa, que 8 que alternen carrera y BTT. Se recomienda disponer a lo largo del Raid al menos las siguientes secciones:

- 1 Sección de resistencia de carrera de montaña y 1 de BTT.
- 1 Sección de navegación (carrera de montaña o BTT) con problemas de orientación; mapa específico opcional.
- 1 Sección acuática (natación, barrancos, piragua...)
- 1 Sección de disciplinas verticales (escalada, rapel, tirolina, espeleología...) con una duración en tiempo importante. Dado que son solo obligatorios para élite se les puede exigir el material específico.
- Sección de "alta" montaña (marcha por terrenos complejos con fuertes desniveles, crestas, pedreras, aprovechando la nieve si hubiera).

Además podrá haber pruebas de habilidad (tiro con Arco) o disciplinas menos habituales (patines) en que el hecho de no acertar (tiro con Arco) o no realizar la prueba en las condiciones estipuladas (llevar patines puestos) penalizará con tiempo, normalmente teniendo que encontrar una baliza de penalización.

**Mapas:** Es muy importante realizar una buena revisión de campo. El recorrido en el mapa debe señalizarse conforme a las normas. Cada sección debería aparecer completa en un solo mapa, salvo casos extremos.

**Itinerario de las asistencias:** Su misión es la de asistir, no la de competir. Su recorrido será el mínimo imprescindible. Accesos preferiblemente por carretera, pistas grandes en buen estado y trayectos lo



más cortos posibles. Puntos de asistencia cercanos unos de otros, cerca de lugares habitados. Se facilitará la información, la convivencia y la señalización básica de su itinerario.

#### **Art. 21.- Jueces Controladores y de la Prueba**

Para garantizar que el recorrido se adapte al reglamento, a las expectativas de cada categoría y al nivel de Liga Española, la FEDO nombrará un Juez o equipo de Jueces Controladores.

Su misión fundamental será la de comprobar los aspectos técnicos del Raid (reglamento particular, recorrido, trazado, horarios, dificultades, penalizaciones, bonificaciones...) y aconsejar las modificaciones que estimen convenientes.

En el día de la prueba, la misión del equipo de Jueces-Controladores será la de tomar las decisiones y determinaciones que sean necesarias durante el recorrido para que este se desarrolle conforme al reglamento y se garantice la seguridad de los participantes. El Juez podrá utilizar todos los medios a su disposición y será autónomo para aplicar la Normativa y el Reglamento pudiendo, por ejemplo, utilizar la información de sistemas de seguimiento para sancionar a equipos que se desplacen por zonas prohibidas.

**Reclamaciones y quejas.** Cualquier equipo podrá presentar quejas y reclamaciones por medio de su capitán o delegado de equipo, sin tener que abonar ninguna cuota.

Cuando un equipo entienda que se ha incumplido el reglamento, o se ha cometido alguna irregularidad que le perjudique, deberá presentar lo antes posible una **queja** verbal o escrita directamente al Juez Controlador o la Organización de la prueba (quién se la transmitirá, lo antes posible, al Juez Controlador), indicando de forma inequívoca que está realizando una queja formal. Las quejas será atendida por el Juez, quién informará al equipo de la decisión tomada inmediatamente o lo antes posible, en caso de tener que hacer comprobaciones de campo.

En caso de disconformidad con la decisión tomada por el Juez, el equipo podrá presentar una **reclamación** escrita. Ésta deberá ser presentada lo antes posible, y siempre antes de media hora después de finalizada la prueba.

Al finalizar la prueba, el Juez Controlador reunirá al Jurado Técnico, y le presentará las distintas reclamaciones, informando a continuación a los equipos implicados de las decisiones tomadas.

Estas decisiones se podrán reclamar en un plazo de 48 horas a la Dirección Técnica de la FEDO mediante el procedimiento adecuado, indicado en la normativa federativa.

#### **Art. 22.- Seguridad en las pruebas**

Para garantizar la seguridad a lo largo de la competición será obligatorio que la organización disponga de un equipo de especialistas en seguridad, con la única misión de vigilar la progresión de los equipos por las distintas secciones y pruebas especiales que lo requieran. No podrán realizar otras funciones durante la competición.

Dado que el recorrido es secreto, solo la organización y el equipo del Jueces Controladores pueden establecer las normas y protocolos de seguridad que mejor se ajustan a las características de la prueba. Para cada sección o prueba especial deberán utilizarse como referencia los protocolos y normas de seguridad estipuladas por la Federación Española competente en cada disciplina del Raid.

Los organizadores estarán obligados a difundir los reglamentos de referencia, las normas de seguridad que se van a aplicar, así como, los protocolos de progresión y seguridad, junto al material obligatorio que sea necesario. Esta información se debe proporcionar con al menos **30** días de antelación a la celebración de la prueba, para conocimiento y práctica de los equipos.

Los deportistas estarán obligados a conocerlos, y a entrenar hasta dominarlos para poder realizar las secciones o pruebas especiales presentes en el Raid. .

Los equipos deberán progresar de forma autónoma. Si no cumplen con las normas establecidas o no demuestran dominio sobre las técnicas básicas de seguridad deberán abandonar la prueba. Se abstendrán de solicitar la supervisión o ayuda de los Jueces o Controladores de Seguridad, pues la ayuda externa supone la descalificación.

Será obligatorio la revisión del material de seguridad antes del inicio de la prueba especial que así lo requiera. Igualmente será obligatorio realizar al menos una revisión del material obligatorio a lo largo de la competición.

## **CAPÍTULO VI: RESULTADOS**

### **Art 23.- Resultados**

Los resultados deberán detallar la puntuación, así como todos y cada uno de los tiempos, las bonificaciones, las penalizaciones y las neutralizaciones parciales tomadas a los equipos a lo largo del recorrido. Incluirá la información de qué equipos cumplen los requisitos para puntuar en la Liga (todos los componentes con Licencia Anual) y diferenciará los equipos Élite que compiten como mixtos.

Los resultados provisionales serán publicados 30 minutos antes de la entrega de premios para posibles observaciones y reclamaciones.

Los resultados provisionales se darán por definitivos una vez resueltas todas las reclamaciones. Las clasificaciones vendrán agrupados por categorías y reflejarán los resultados de los equipos participantes ordenados de la forma siguiente:

Equipos por orden de puntos conseguidos, de más puntos a menos, una vez sumadas las penalizaciones, bonificaciones y neutralizaciones.

En caso de equipos empatados a puntos desempatarán mediante la contabilización del tiempo, prevaleciendo los que han realizado la prueba en menor tiempo.

Los equipos que se retiren aparecerán en la clasificación por orden de puntos registrados en el sistema Sportident en el momento de retirarse, pero siempre estarán por detrás de los equipos que no se retiren, aunque se hayan saltado secciones y tengan menos puntos.

En los resultados finales que se publiquen tras la disputa del Raid se aportará información de más detalle que incluya tiempos de paso por los controles de los equipos.

## **CAPÍTULO VII: CAMPEONATO DE ESPAÑA**

### **Art. 24.- Generalidades**

Con el nombre de Campeonato de España de Raid de Aventura 2021 (**CERA 2021**) se denomina la competición oficial de carácter nacional de esta especialidad deportiva.

El título de Campeón de España, así como el subcampeón, tercer clasificado, etc..., se aplicará a los equipos y sus componentes, que cumplan las condiciones de participación estipuladas en el artículo 25 de esta Normativa, según la clasificación conseguida en una única prueba, integrada asimismo dentro de la LERA.

Esta prueba se registrará por las presentes normas, si bien la duración y horario de la competición podrá modificarse para diseñar una prueba con exigencia algo mayor que las del resto de la Liga.

También deberá someterse a lo estipulado en el Reglamento de Raid de Aventura, así como en el resto de reglamentos federativos y legislación vigente que le sean de aplicación y, en especial, a las medidas sanitarias indicadas en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021) incluyendo el Protocolo de Refuerzo de la Federación Española de Orientación.

### **Art. 25.- Ámbito de aplicación**

Todo directivo, organizador, técnico o deportista que actúe en ellas tiene el deber de conocer y la obligación de respetar y cumplir su contenido.

### **Art. 26.- Condiciones de participación**

Todo equipo que pretenda disputar y optar al CERA deberá cumplir ineludiblemente con estos requisitos:

1. Que todos los miembros del equipo cuenten con la Licencia Anual de Raid para la presente temporada expedida por la FEDO.
2. Que el equipo participe en la prueba como equipo MIXTO
3. Que ni el equipo ni ninguno de sus miembros se hallen inhabilitados por alguna sanción.
4. Que, como mínimo, el 50% de los corredores del equipo tengan nacionalidad española.

Todo equipo que no cumpla con estas condiciones de participación podrá participar e incluso ganar la prueba y los diferentes trofeos que en ella se otorguen (siempre y cuando cumplan sus condiciones particulares), pero no podrá optar a ser Campeón de España, ni a aparecer en la clasificación de la CERA.

### **Art. 27.- Categorías**

El equipo ganador en categoría Élite se considerará el Campeón de España. No obstante también existirá el Campeón de España en Categoría Aventura, que igualmente será mixto y con todos sus componentes con licencia anual de Raid.

## **CAPÍTULO VIII: CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL DE SELECCIONES AUTONÓMICAS (CERA Juvenil)**

### **Art. 28.- Generalidades**

Con el nombre de Campeonato de España Juvenil por Selecciones Autonómicas de Raid de Aventura (CERA Juvenil) se denomina la competición oficial FEDO de carácter nacional y por selecciones autonómicas de esta especialidad deportiva a nivel escolar.

Este campeonato nace con el objetivo de brindar a los más jóvenes la oportunidad de competir al más alto nivel dentro de los Raid de Aventura. Por sus características (prueba de equipo) y desarrollo (práctica de múltiples disciplinas), esta especialidad ofrece una amplia serie de aspectos positivos en el desarrollo de los jóvenes deportistas.

El CERA Juvenil se disputa a nivel de selecciones autonómicas con el propósito principal de involucrar a las Federaciones Autonómicas en la promoción y desarrollo de los Raid de Aventura entre los más jóvenes situando una competición de referencia a nivel Estatal.

Para la consecución de su objetivo, el CERA Juvenil ofrecerá un recorrido intermedio entre iniciación y élite en el que la exigencia esté adecuada a la edad de sus competidores. Propiciará el aspecto técnico y táctico de sus disciplinas conductoras por encima del aspecto físico (atendiendo a que la larga duración de la prueba ya implica suficiente exigencia física). En este sentido se buscarán trazados lo más variados posibles y que favorezcan la continua toma de decisiones, siempre con el factor de la navegación, con mapa y brújula, como hilo conductor de toda la competición.

El CERA Juvenil se podrá o no celebrar dentro del programa del CERA (Campeonato de España de Raid de Aventura), pero siempre deberá disputarse en consonancia a la celebración de una prueba de Liga Española de Raid de Aventura (LERA). El campeonato contará con la presencia de un delegado de la Dirección Técnica FEDO responsable de Deporte en Edad Escolar.

El presente capítulo detalla los aspectos concretos que aplicarán al CERA Juvenil de manera exclusiva, para todo lo no contemplado en el mismo, se aplicará lo dispuesto en el resto de capítulos de las Normas de LERA y CERA.

### **Art. 29.- Condiciones de participación**

Todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla podrán participar con tantos equipos como deseen. Los equipos estarán formados por deportistas que cumplan los siguientes criterios de edad:

- Deportistas nacidos en 2003, 2004 y 2005.
- Se permite la participación de 1 componente por equipo nacido en 2006.

Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que las establecidas para los deportistas de nacionalidad española en los correspondientes reglamentos técnicos.

Para participar no es imprescindible poseer licencia federada de temporada FEDO o pertenecer a un club, puede participar cualquier deportista que cumpla los criterios de edad. Para los deportistas que no tengan licencia de temporada FEDO deberán tramitarse licencias de Prueba FEDO. En todo caso únicamente optarán al título de Campeón/a de España los equipos de cada Comunidad que estén formados íntegramente por deportistas con licencia de temporada FEDO en vigor.

Cada selección deberá contar con un técnico/a y/o entrenador/a, mayor de edad, que será responsable del comportamiento de todos los componentes de sus equipos a lo largo de todo el campeonato. Así mismo, también serán los responsables de que sus deportistas tengan el nivel físico y

técnico mínimo para afrontar con garantías de seguridad un recorrido de la categoría en la que participan.

### **Art. 30.- Composición de Equipos**

Cada equipo estará formado por 3 deportistas que deberán tener tanto componentes masculinos como femeninos. Durante el transcurso de la competición siempre habrá, como mínimo, 2 componentes del equipo en carrera, con posibilidad de relevarse con el tercer componente del equipo. No se permitirá la carrera a ningún deportista participando de forma individual. Podrá inscribirse a un cuarto deportista como reserva. El reserva solo podrá sustituir a un componente del equipo antes de que se inicie la competición, no durante el transcurso de la misma.

Todos los deportistas del mismo equipo, tendrán licencia con clubes de la comunidad que representan.

En el CERA Juvenil podrán participar equipos no oficiales, sea por no tener integrantes de ambos sexos en el equipo, no tener 3 componentes en el equipo, tener componentes de clubes de distintas comunidades autónomas o tener componentes sin licencia anual FEDO. Estos equipos no oficiales tendrán su clasificación acorde al puesto que ocupen en el Raid pero no podrán optar al título de Campeón de España.

Al menos el 30% de las secciones deben disputarse con un componente femenino. Los equipos que no lleguen al 30% participarán como equipos no oficiales.

Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.

### **Art. 31.- Duración y horario de Competición**

Como norma general El CERA Juvenil 2021 contará con un tiempo aproximado de 9 horas totales de carrera durante las dos etapas calculado para el primer equipo. Contando con la posibilidad de relevarse, cada corredor realiza 2/3 de la prueba y estaría unas 6 horas en carrera. Las estimaciones de duración estarán adaptadas a las edades de los deportistas y se repartirán de la siguiente manera:

Etapas 1: De 10:30h a 15:30h\* (5 horas de carrera como máximo).

Etapas 2: De 09:30h a 13:30h\* (4 horas de carrera como máximo).

\*Los horarios son orientativos.

La segunda etapa deberá estar dividida en, al menos, 2 secciones.

### **Art. 32.- Trazado del recorrido**

El trazado del recorrido del campeonato se ajustará a las características especificadas dentro de la categoría Juvenil de las Normas de LERA (Art. 9 Categoría Juvenil)

### **Art. 33.- Clasificaciones**

La clasificación final de cada selección se determinará por los puntos obtenidos por el mejor clasificado de sus equipos participantes una vez sumadas las penalizaciones, bonificaciones y neutralizaciones.

En caso de equipos empatados a puntos desempatarán mediante la contabilización del tiempo, prevaleciendo los que han realizado la prueba en menor tiempo.

Los equipos que se retiren aparecerán en la clasificación por orden de puntos registrados en el sistema de cronometraje en el momento de retirarse, pero siempre estarán por detrás de los equipos que no se retiren, aunque se hayan saltado secciones y tengan menos puntos.

Los equipos no oficiales no podrán optar al título, pero podrán aparecer en la clasificación del Raid.

## **CAPÍTULO IX: PRUEBAS INTERNACIONALES**

### **Art. 34.- Objetivo**

La FEDO promoverá el desarrollo de los mejores deportistas españoles de Raid de Aventura fomentando la participación en pruebas internacionales. Para ello, seleccionará una prueba de Raid internacional y ofrecerá al mejor equipo de España la inscripción al mismo (en la cuantía que fije la FEDO).

### **Art. 35.- Inscripción Internacional 2022**

El Raid elegido para 2022 se publicará a principios de ese mismo año y será preferentemente un Raid de las Adventure Racing World Series a celebrar en Europa.

El equipo seleccionado será el Campeón de la LERA en categoría Elite en el año 2021.

Los requisitos a cumplir serán:

- Todos los componentes deberán ser de nacionalidad española, o poder participar en competiciones internacionales de Orientación representando a España.
- Al menos 3 de los 4 corredores que formen parte del equipo en el Raid de las World Series deben haber participado en alguna de las pruebas de la LERA 2021 con este equipo.
- El responsable del equipo será el Capitán que el equipo haya declarado a la Secretaría FEDO

Si el Campeón de la LERA renunciara a la inscripción en las condiciones establecidas la Dirección Técnica de la FEDO se reserva la posibilidad de organizar un equipo de corredores españoles entre los 3 primeros clasificados en la LERA.

## **ANEXO. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN RAID LERA.**

1. Conocemos y aceptamos íntegramente el Reglamento del Raid de Aventura de la Federación Española de Orientación, las Normas de LERA de la Temporada y el Reglamento Particular del RAID.
2. Somos conscientes que este tipo de competiciones, al desarrollarse en el medio natural, en lugares de difícil control y acceso, lleva implícito un riesgo adicional para los participantes. En virtud de ello, asistimos a voluntad e iniciativa propias, siendo conscientes y asumiendo los riesgos y consecuencias inherentes a nuestra participación en esta prueba.
3. Acudimos con la preparación que requiere la competición, gozamos de buena salud general, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con nuestra participación. Si durante la prueba, sufriéramos algún tipo incidencia que pudiera perjudicar gravemente nuestra salud o suponer un alto riesgo para nuestra integridad física, lo pondremos en conocimiento de la organización lo antes posible.
4. Poseemos una variedad suficiente de capacidades físicas, destrezas técnicas y recursos de supervivencia como para garantizar nuestra propia seguridad en las distintas disciplinas y pruebas especiales de este evento, bajo las condiciones de autonomía en las que se desarrollan. Igualmente, disponemos del material deportivo y de seguridad exigido para las distintas modalidades en que intervendremos; se encuentra en buen estado, está homologado y sabemos utilizarlo con propiedad.
5. Conocemos y dominamos los protocolos de seguridad estipulados para cada disciplina en la que vamos a intervenir, comprometiéndonos a cumplir las normas de seguridad establecidas; así como, a mantener un comportamiento responsable que no aumente en sobremanera los riesgos para nuestra integridad física.
6. Nos comprometemos a seguir las pautas generales de respeto al medio ambiente que relacionan.
7. Autorizamos a la Federación Española de Orientación y, por extensión, a la organización a utilizar cualquier fotografía, filmación o grabación que tomen siempre que esté exclusivamente relacionada con nuestra participación en este evento.

### **Relación de Pautas Generales de Respeto al Medio Ambiente**

Utilizar el número mínimo de vehículos posible y aparcar en lugares autorizados.

Circular con prudencia por pistas y carreteras abiertas al tráfico.

Circular despacio en presencia de personas, animales u otros vehículos.

No producir alteraciones en los procesos y en el funcionamiento natural de los ecosistemas.

No deteriorar los recursos bióticos, geológicos, culturales o, en general, del paisaje.

Sortear o evitar las zonas medioambientalmente sensibles.

Evitar la marcha por los ríos cuando esta pueda hacerse por la orilla.

Nadar allí donde sea posible para no remover el fondo de los cauces.

Realizar las necesidades fisiológicas en los lugares adecuados o, en todo caso, fuera del agua y lejos de puntos de paso o reunión de personas, ni en lugares rocosos.

No utilizar jabones ni detergentes en las fuentes o en los cauces con agua.



- No encender fuego ni provocar situaciones de riesgo de incendio.
- No utilizar o instalar ningún tipo de estructura o elemento que deje huella permanente en el medio.
- No verter ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados.
- Retirar y trasladar todos los elementos y residuos producidos en las zonas de asistencia, salida o meta.
- No abandonar restos de materiales, envoltorios o alimentos utilizados durante la competición.
- Realizar el recorrido produciendo el menor ruido posible.
- No perturbar la tranquilidad del espacio o a la fauna doméstica o salvaje.
- Respetar el mundo rural, los derechos y costumbres locales.
- Dejar las cancelas, verjas, cadenas o similares en la misma situación que se encontraron.
- No invadir propiedades privadas o prohibidas a lo largo del recorrido.
- Limitar el uso de iluminación artificial y del sonido a las necesidades básicas de organización, progresión, seguridad y emergencia, especialmente en el interior de espacios naturales protegidos.